

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**COLMENAREJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la base 32 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2018, prorrogado para el 2022.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Colmenarejo, a 21 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Míriam Polo Fernández.
(03/6.200/22)

